

## RESOLUCIÓN No.350

( 22 de noviembre de 2016 )

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que con la señora MARCIANA GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N. 34.460.120 se suscribió el Contrato No.172-2016 para el servicio de apoyo a la gestión

Que el señor OMAR ALONSO PEÑA, presento cuenta de cobro N° 0156, por concepto de copias e impresiones

Que MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S con Nit N° 90059238-5, presentó factura N°3CO-19750893, por concepto de venta de productos de aseos e insumos de cafetería y papelería

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

Beneficiario	NIT	Monto	Concepto	Detalle
MARCIANA GONZALEZ	34.460.120	\$1.154.330	46716 A-2-0-4-5-1 MANTTO DE BIENES INMUEBLES	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	900.059.238	\$ 2.397.932	47616 A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO	PAGO FACTURA N°3CO-19750893
OMAR ALONSO PEÑA	16.681.600	\$ 57.850	57616 A-2-0-4-4-15 PAPIRIA Y UTILS	Pago Servicio octubre /2016

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

**NEYL GRIZALES ARANA**

Rector

Copia: Sección Financiera

Proyecto: Iván González